Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 494

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirian Beatriz Acosta, Hilda Saucedo y Jorge Talavera Gauto, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 6 años, la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 35 de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 6 años, la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente